

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA¹

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código ²	401299				
Denominación (español)	Trabajo Fin de Máster				
Denominación (inglés)	Master Final Project				
Titulaciones ³	Máster Universitario en Abogacía				
Centro ⁴	Facultad de Derecho				
Módulo	Final				
Materia	Trabajo fin de Master				
Carácter	Proyecto Fin de Carrera	ECTS	6	Semestre	1º / 2º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Tutores internos y externos (por determinar en la correspondiente convocatoria)					
Área de conocimiento	Todas las Áreas de los Departamentos implicados				
Departamento	Derecho Privado y Derecho Público				
Profesor/a coordinador/a ⁵ (si hay más de uno)	Manuel de Peralta Carrasco (coord.)				
Resultados de aprendizaje ⁶					
CONOCIMIENTOS: C01. Aplicar de forma integrada conocimientos jurídicos avanzados mediante análisis crítico e investigación aplicada para formular propuestas ante problemas complejos, garantizando la adecuada defensa de los intereses personales y patrimoniales en el ejercicio profesional de la abogacía y la procura.					

¹ En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, PCEOs, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

² Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

³ Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

⁴ Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos.

⁵ En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura.

⁶ **Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título**, especificando su código y la descripción:

- **Si la memoria del título NO HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, deberán especificarse las **competencias** que cubre la asignatura, clasificadas en básicas y generales, transversales, y específicas. Se describirán los **resultados de aprendizaje** que se adquieren al completar la asignatura como es habitual (después de las metodologías docentes)
- **Si la memoria del título YA HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, solo deberán especificarse los **resultados de aprendizaje** (después del apartado "identificación y características generales de la asignatura), clasificados en conocimientos o contenidos, competencias, y habilidades o destrezas. Para evitar duplicidades se eliminarán los mismos de la parte final de la ficha.

C02. Interpretar y utilizar los valores democráticos y los principios del Estado de derecho en la práctica jurídica.

C03 Conocer las técnicas de investigación jurídica para establecer los hechos en los distintos procedimientos, incluyendo la elaboración y análisis de documentos, la realización de interrogatorios y la valoración de pruebas periciales.

C04 Conocer los medios la defensa y representación de los derechos del cliente en los sistemas de tutela judicial nacionales e internacionales, actuando conforme a las garantías procesales y estándares de protección vigentes.

C05. Conocer las técnicas procesales y ejecutar los actos que correspondan en cada orden jurisdiccional (plazos, comunicaciones, ejecución y apremio), incorporando además métodos alternativos de resolución de conflictos cuando proceda.

C06 Interpretar las responsabilidades profesionales propias de la abogacía y la procura, incluyendo la asistencia jurídica gratuita, y promover una actuación socialmente responsable.

C07. Aplicar las técnicas para gestionar derechos arancelarios, obligaciones tributarias, depósitos judiciales, gastos y costas, garantizando la correcta tutela judicial del cliente

C08. Identificar y gestionar conflictos de intereses, aplicar correctamente el secreto profesional y la confidencialidad, y mantener la independencia de criterio en el ejercicio profesional.

C09. Aplicar en la práctica los principios de organización, gestión y funcionamiento del ejercicio profesional, incluyendo los aspectos asociativos, fiscales, laborales y de protección de datos de la abogacía y la procura.

C10.Determinar, calcular y liquidar honorarios y gastos profesionales de manera correcta y conforme a las normativas y criterios aplicables.

COMPETENCIAS:

COM01 Integrar conocimientos y emitir juicios fundamentados, aun con información incompleta, valorando las implicaciones sociales y éticas de las decisiones profesionales.

COM02. Actuar con compromiso por la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

COM03 Conocer y aplicar sistema de derechos fundamentales y libertades públicas, utilizándolos como parámetro de actuación profesional y herramienta esencial en la protección de las personas.

COM04 Comprender y aplicar el marco normativo de igualdad entre mujeres y hombres, así como los principios de inclusión, accesibilidad universal y no discriminación.

COM05 Integrar en la práctica jurídica el compromiso con la sostenibilidad global y la mitigación del cambio climático, para tomar decisiones profesionales y proponer soluciones jurídicas coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

COM06. Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

COM07 Integrar y aplicar la defensa en casos relativos a delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

HABILIDADES:

HB11. Elaborar y resolver casos prácticos o dictámenes —incluido el TFM— aplicando los conocimientos del título y demostrando capacidad argumentativa, explicativa y de defensa pública.

Contenidos

Descripción general del contenido ⁷:

El Trabajo Fin de Máster tiene como finalidad acreditar que el/la estudiante del Máster en Abogacía ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título y se encuentra en condiciones de comenzar las labores del ejercicio profesional de la abogacía. De conformidad con lo señalado en el RD 1393/2007, el Trabajo Fin de Máster debe reflejar las competencias y conocimientos previstos en el plan por el o la estudiante.

El TFM consistirá en la resolución o análisis de casos prácticos o en la elaboración de dictámenes por parte del estudiante, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que ha alcanzado las competencias previstas en el Plan de estudios del Título.

El contenido del trabajo podrá consistir en el análisis teórico-práctico de una institución jurídica, en la elaboración de dictámenes, o en la resolución de casos prácticos que se planteen.

El TFM se desarrollará en tres fases, conforme a lo establecido en el art 17 de la normativa Reguladora de los TFE de la Facultad de Derecho:

- Elección del orden jurisdiccional y propuesta del caso práctico o dictamen
- Fase escrita
- Fase oral y de defensa ante el Tribunal

Dicho trabajo habrá de ser original e inédito

Temario

El temario de la asignatura, atendiendo a su especial naturaleza, se basa, esencialmente en las sesiones de tutoría realizadas para la elaboración del trabajo, en las que se analizará el desarrollo del mismo.:

Actividades formativas ⁸

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	143	3					5	135
...								
Evaluación⁹	7							
TOTAL	150							

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

⁷ Debe ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

⁸ Actividades formativas con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante. Debe coincidir con lo establecido en la ficha 12c de la asignatura.

⁹ Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

Metodologías docentes ⁶
Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados.
Sistemas de evaluación ⁶
El contenido del trabajo consistirá en la resolución de un caso práctico. Dicho TFM se compondrá de tres fases: 1- Elección de Orden jurisdiccional, entrega del caso y estudio del mismo. En la convocatoria de dicha prueba TFM se convocará a todos los alumnos matriculados para que elijan uno de los cuatro órdenes jurisdiccionales, siendo estos el Civil, Social, Penal y Contencioso-Administrativo; en el que desean realizar la prueba. Dicha elección únicamente tendrá validez para la convocatoria en curso, debiendo realizar nueva elección en posteriores convocatorias si suspendiera o no se presentará a la misma. Se requerirá en todo caso que el alumno haya superado el resto de las asignaturas que cursa en el Máster. Si algún alumno no puede comparecer personalmente podrá autorizar a otro compañero que deberá presentar fotocopia del DNI del no compareciente, y escrito de autorización indicando el orden jurisdiccional elegido, que no podrá ser modificado posteriormente por el autorizado. Tras la elección del orden jurisdiccional se hará entrega a los alumnos del supuesto concreto correspondiente al mismo y de la solicitud de defensa del TFM. Hasta la fecha de resolución del supuesto los alumnos, que habrán de tener al menos 7 días para estudiar el caso, no pudiendo realizarse dicha prueba antes de los siete días desde la fecha de la admisión definitiva de las solicitudes de defensa del TFM. Durante ése periodo los alumnos podrán contactar con los tutores externos e internos para resolver cualquier duda que tengan sobre el mismo, así como sobre todas las posibles vertientes y variantes del caso entregada para su estudio y posterior resolución en los términos que se le indiquen en la prueba escrita de resolución. En dicha labor, el alumno dispondrá de tiempo suficiente para acudir a los tutores quienes tutorizará y orientará al alumno de cara a la resolución por escrito que tendrá lugar. 2- Fase escrita. La fase escrita de defensa del TFM, no podrá realizarse antes de los siete días desde la fecha de la admisión definitiva de las solicitudes de defensa del TFM. Al inicio de esta prueba, que tendrá una duración máxima de 4 horas, los estudiantes recibirán las indicaciones necesarias para la resolución del supuesto práctico que en su día les fue entregado con ocasión de la elección del orden jurisdiccional; pudiendo versar sobre la elaboración de demandas, contestaciones, contratos, acuerdos y cualesquiera otros documentos jurídicos relativo al caso. En la fase escrita, el estudiante podrá utilizar el material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial propio que considere pertinente, quedando absolutamente prohibido el uso de medios electrónicos. Al final de la fase escrita se le hará entrega de las cuestiones sobre las que versará la fase oral y de defensa ante el Tribunal.

Al finalizar el mismo, se les hará entrega de las cuestiones sobre las que, en esencia, versará la fase oral.

La prueba realizada será evaluada por los respectivos Coordinadores de materia, que deberán tener corregidos y evaluadas dichas pruebas al inicio de la fase Oral.

Los criterios de evaluación de la fase escrita se centrarán esencialmente:

- a. En la capacidad para detectar los problemas que presenta el caso práctico.
- b. La utilización de la doctrina científica, la legislación y la jurisprudencia en las propuestas de solución a las cuestiones jurídicas planteadas.
- c. La precisión terminológica utilizada
- d. La fuerza de convicción y argumentación lógica en las propuestas planteadas.

Todos los apartados anteriores tendrán el mismo peso específico para la evaluación de la fase escrita.

La calificación obtenida en la fase escrita, que será corregida por el Coordinador del orden jurisdiccional correspondiente, constituirá el 50% de la nota final.

3- Fase Oral.

En la fecha indicada y previamente anunciada, distante de la fase escrita al menos 7 días, los alumnos deberán concurrir ante un Tribunal.

El Tribunal estará presidido por un profesor Doctor de los departamentos de Derecho público o Derecho privado de la UEx, con docencia en el Máster. Los vocales deberán ser profesores del Máster con venia docendi del Rector, letrados u operadores jurídicos con más de diez años de experiencia profesional en el ámbito del Derecho. Conocedores, todos ellos del respectivo campo de conocimiento del Orden Jurisdiccional.

El Tribunal dispondrá, al comienzo de la sesión, de la evaluación obtenida por el alumno en la prueba de la fase escrita.

El estudiante deberá defender públicamente las cuestiones que sobre la prueba de la fase escrita que se les planteó al finalizar, para lo que dispondrá de un tiempo mínimo de 10 minutos y máximo de 20; seguidamente el tribunal podrá debatir con el estudiante un tiempo máximo de 15 minutos sobre el trabajo realizado, pudiendo formular las preguntas, observaciones y consideraciones que estimen convenientes para su evaluación.

La Evaluación de la defensa oral se realizará conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- a. Conocimientos sobre los conceptos fundamentales de la materia abordada
- b. Fluidez del lenguaje y dominio de las técnicas oratorias necesarias para el ejercicio de las profesiones jurídicas

c. Capacidad de respuesta a las cuestiones y preguntas planteadas por el Tribunal

Todos los apartados anteriores tendrán el mismo peso específico para la evaluación de la fase oral.

Al finalizar la defensa oral, el Tribunal deliberará sobre la calificación y tras comprobar que el estudiante acredita las competencias requeridas por la Memoria del Título para el TFM, acordará su calificación, que constituirá el otro 50% de la calificación final del TFM.

Inmediatamente después del acto de defensa, una vez evaluados todos los estudiantes adscritos al tribunal correspondiente, el presidente hará pública las calificaciones provisionales del TFM, con expresión de la nota ponderada obtenida en cada fase.

En ése momento los alumnos podrán pedir revisión o explicaciones de la calificación a la fase oral ante el mismo Tribunal, quién atenderá las explicaciones solicitadas por el alumno, ratificando o modificando la calificación notificada. Así mismo, los alumnos dispondrán, en su caso, de 48 horas para pedir revisión de la fase escrita ante los coordinadores del Orden jurisdiccional correspondiente por la calificación obtenida en la fase escrita.

Finalmente, el tribunal hará llegar la calificación definitiva a la Secretaría del Centro mediante la correspondiente acta firmada por los miembros del Tribunal.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Bibliografía (básica y complementaria)

Bases de datos y jurisprudenciales, así como textos legales de la jurisdicción de trabajo

Otros recursos y materiales docentes complementarios

TODOS LOS MATERIALES FÍSICOS PROPORCIONADOS EN EL MUA